



Dirección de Justicia Transicional

INFORME COMPLIMIENTO EXHORTO SALA DE JUSTICIA Y PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Sentencia Rad. No. 2006-82611 de diciembre 9 de 2014

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento a lo exhortado por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín en la sentencia condenatoria proferida el 09 de diciembre de 2014¹ contra Jesús Ignacio Roldán Pérez alias “Monoleche”, desmovilizado de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y postulado al proceso Especial de Justicia y Paz, en la cual se dispuso:

- (i) Exhórtase al Fiscal General de la Nación y/o el Director de la Unidad Nacional de Justicia Transicional a que rinda cuentas a la población que habita en el Urabá cordobés y antioqueño y presenten informes en los que hagan públicos los resultados de sus labores de investigación y la efectividad de sus acciones, mínimo cada 6 meses.²

Así, con el fin de comunicar a la población que habita en las zonas del Urabá cordobés y Antioqueño los resultados de las actividades de la Fiscalía General de la Nación y en particular, la Dirección de Justicia Transicional, a continuación se organiza la información dividida en Direcciones de Fiscalía conforme las mismas han presentado sus resultados apoyando a la Dirección de Justicia Transicional en

¹ Sentencia confirmada por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Rad. No. 45321, diciembre 16 de 2015.

² Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz, Rad. No. 2006-82611, diciembre 9 de 2014, M.P.: Rubén Darío Pinilla Cogollo, pp.: 524 y ss.

la elaboración de este informe. En primer lugar, se presentarán los resultados de las actuaciones de los diferentes grupos de trabajo de la Dirección de Justicia Transicional hasta diciembre 2017.

De manera complementaria, posteriormente, se presentarán los resultados de diferentes Direcciones de Fiscalía en el siguiente orden: (i) Dirección Especializada contra el Narcotráfico; (ii) Dirección Especializada Contra las Violaciones a Los Derechos Humanos; Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales; (iii) Dirección Especializada Contra la Corrupción; y (iv) Delegada para la Seguridad Ciudadana.

1. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

La Dirección de Justicia Transicional de la Fiscalía General de la Nación es competente para: (i) conocer de los hechos delictivos cometidos por los desmovilizados de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) postulados a obtener los beneficios del Proceso Especial de Justicia y Paz; (ii) tramitar los procesos en contra de los desmovilizados de los Grupos paramilitares que aspiran a obtener los beneficios de la Ley 1424 de 2010; (iii) llevar a cabo la búsqueda, identificación y entrega de las personas víctimas de desaparición forzada; (iv) tramitar lo relacionado con los bienes que son entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados en el Proceso de Justicia y Paz y los bienes perseguidos de oficio; y (v) adelantar los procesos contra terceros financiadores o colaboradores del paramilitarismo y excluidos del Proceso de Justicia y Paz que son asignados especialmente por el Fiscal General de la Nación.

Con base en esa competencia, la Dirección de Justicia Transicional está dividida en Grupos de Trabajo que responden a los mismos temas, cuya información sobre los resultados de sus actividades, se presentan a continuación:

1.1. Documentación de hechos en el marco de la Ley 975 de 2005 (ley de Justicia y Paz)

A partir de 2006 la Dirección de Justicia Transicional (anteriormente, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz), adelanta las investigaciones contra los postulados a obtener los beneficios del Proceso Especial de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005). Los siguientes, son los *resultados generales* de las actividades investigativas de la Dirección de Justicia Transicional, hasta diciembre 1º de 2017, respecto de hechos imputados, es decir, aquellos sobre los cuales se ha comunicado la responsabilidad sobre delitos a los postulados ante los Magistrados de las Salas de Justicia y Paz del país:

	2006-2012	PRIORIZACIÓN VIGENCIA DE LA LEY 1592 DE 2012					TOTAL 2006-2017
		2.013	2.014	2.015	2.016	2017*	
NÚMERO DE HECHOS IMPUTADOS	26.838	7.025	7.440	18.756	22.504	7.805	90.368
NUMERO DE VICTIMAS	49.915	31.610	16.181	64.129	49.178	24.102	235.115

En particular, respecto de los postulados que han sido objeto de formulación de imputación, tanto desmovilizados de Grupos paramilitares como subversivos, se tienen los siguientes resultados:

GRUPO ARMADO	POSTULADOS AUDIENCIA IMPUTACION
Grupos paramilitares	780
ELN	50
EPL	22
ERG	21
ERP	11
FARC	294
Total general	1.178

El cuadro contiene una división entre los hechos imputados hasta 2012 y aquellos que se imputaron a partir de 2013 y que corresponden a la *estrategia de priorización*, es decir, la estrategia de investigación y documentación de hechos que la Dirección de Justicia Transicional implementó con ocasión de la expedición de la Ley 1592 de 2012 y que consistió en incorporar tres elementos en el proceso: (i) elaboración de contextos; (ii) identificación de patrones de macrocriminalidad; e (iii) implementación de los criterios subjetivos, objetivos y complementarios de priorización en la investigación, y cuya comparación numérica o estadística que muestra el cuadro, evidencian que ha habido una significativa mejoría en los resultados de las investigaciones y en el ejercicio de investigación y posterior atribución de responsabilidad que compete a la Fiscalía General de la Nación.

En particular, respecto de las zonas del Urabá Antioqueño y Cordobés, la Dirección de Justicia Transicional a través de la gestión del Despacho 11 ha conocido de los siguientes datos que son consecuencia de las *compulsas de copias* enviadas por dicho Despacho a partir de las versiones libres de los postulados al Proceso Especial de Justicia y Paz:

ACTUACIÓN PROCESAL	Número
Sentencias Condenatorias	
Hurto Calificado y Agravado	1
Homicidio en Persona protegida	3
Homicidio en Persona Protegida en concurso con Desaparición Forzada	2
Homicidio en Persona Protegida en concurso con Secuestro Simple y Hurto Calificado y Agravado	1
Concierto para Delinquir	2
Concierto para Delinquir con Fines de Promoción de Grupos	1
Resuelve situación jurídica	
Varios delitos	1
Juicio	
Concierto para Delinquir	1
Varios delitos	1

En investigación	
Homicidio en Persona Protegida	1
Homicidio	9
Concierto para Delinquir:	1
Varios delitos	5
Imputaciones realizadas	
Concierto para Delinquir	1
Extorsión en concurso con Desplazamiento Forzado	2
Hurto Calificado y Agravado	1
Extorsión en concurso con Secuestro	1
Invasión de Tierras o Edificaciones	1
Homicidio en concurso con Desaparición Forzada	1
Para imputación	
Desaparición Forzada	2
Homicidio en concurso con Desaparición Forzada:	1
Homicidio en Persona Protegida	1
En documentación	
Desaparición Forzada	2
Desplazamiento Forzado	2
Concierto para Delinquir	1
Delitos varios	2
Preclusiones	
	2

Respecto de los hechos objeto de formulación de imputación en el Proceso Especial de Justicia y paz, se tiene lo siguiente:

Ítem	Número
Hechos objeto de formulación de imputación	1671
Víctimas relacionadas en los hechos objeto de formulación de imputación	1592

Dentro de esta importante cifra que da cuenta del esfuerzo investigativo de la Fiscalía General de la Nación, se destaca el hecho que los delitos por los cuales se ha formulado imputación contra los postulados, corresponden a conductas priorizadas debido a que representan los más graves crímenes que revisten connotación internacional bajo las figuras de crímenes de guerra (reclutamiento forzado) y crímenes de lesa humanidad (desplazamiento forzado, desaparición forzada y delitos relacionados con violencia basada en género). Igualmente, la investigación y estrategia de la Fiscalía concluyó que los mismos constituyeron *patrones de macrocriminalidad* en el actuar de los grupos paramilitares que actuaron en las zonas del Urabá cordobés y antioqueño.

En forma detallada, los hechos imputados corresponden a las siguientes conductas:

DELITO	Homicidio	Desaparición forzada	Desplazamiento forzado	Reclutamiento ilícito	Violencia basada en género
No. de hechos	340	286	1026	10	9
No. de víctimas	600	322	1295	10	9

Sentencias condenatorias destacadas

Igualmente, la labor de la Fiscalía ha permitido obtener sentencias condenatorias contra algunos perpetradores de los hechos que victimizaron a las poblaciones del Urabá cordobés y antioqueño. Hasta el momento, se cuenta con dos sentencias condenatorias:

- Héroes de Tolová. De fecha 30 de julio de 2012. Por medio de la cual se condenó al postulado Édison Giraldo Paniagua por cuatro (4) hechos y reivindicando a once (11) víctimas.

- Bloque Calima. De fecha 09 de diciembre de 2014. Por medio de la cual se condenó a Jesús Ignacio Roldán por catorce (14) hechos y reivindicando catorce (14) víctimas.

1.2. Grupo Interno de Trabajo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE).

El GRUBE lleva a cabo las labores relacionadas con la búsqueda de las personas reportadas como desaparecidas forzosamente (entre ellas, las diligencias de prospección y exhumación cuando hay lugar a ello), e igualmente, la identificación y entrega de los restos a los familiares cuando son halladas muertas. Las gestiones realizadas en las zonas del Urabá antioqueño y cordobés, han sido las siguientes:

A. Diligencias de exhumación, identificación y entrega: de acuerdo con las diligencias llevadas a cabo en los municipios de Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Mutatá, Muríndó, Vigía del Fuerte, Tierralta y Valencia, se obtuvieron las siguientes cifras:

- Total de cuerpos exhumados: **523**
- Total de cuerpos identificados y entregados: **279**
- Cuerpos con posible identidad: **100**
- Cuerpos en condición de no identificados: **144**
- Prospecciones con resultado negativo para el hallazgo de cadáveres: **164**

B. Jornada de atención a víctimas de Desaparición Forzada: en el municipio de Arboletes, departamento de Antioquia. 27 y 28 de noviembre de 2017:

En cumplimiento a la orden dada en el numeral 10 literal "d" de la Sentencia proferida contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, referente a las medidas de satisfacción³ el despacho 91 adscrito al GRUBE Medellín, apoyó esta jornada en la que se logró:

- Toma de muestra de ADN a **38** familiares de víctimas de Desaparición Forzada.
- Recibir 18 Formatos de Personas Desaparecidas y se recogieron consultas para verificación de SIJYP.

		DATOS MUESTRADANTE		DATOS VICTIMA		
No.	FECHA	NOMBRES	PARENTESCO	NOMBRES	LUGAR DE LA DESAPARICIÓN	FECHA
1	27-nov.-17	DAYANA KATHERINE CUADRADO MESTRA	HIJA	BRUNEL ANTONIO CUADRADO PORTILLO	CORREGIMIEN O SANTA CATALINA	1-abr.-08
2	27-nov.-17	JERÓNIMA MARIA ANAYA URANGO	HERMANA	ROQUE JACINTO ANAYA URANGO	VEREDA SIETE VUELTAS CORREGIMIEN O SANTA CATALINA	25-jul.-94
3	27-nov.-17	CARMEN ALICIA VEGA MARIANO	MADRE	JOSE MIGUEL MORELOS VEGA	VEREDA BRAZO IZQUIERDO SAN PEDRO DE URABÁ	28-abr.- 97
4	27-nov.-17	NOLA DEL CARMEN CAUSIL MANJARREZ	MADRE	CLÍMACO SEGUNDO RUIZ CAUSIL	BARRIO EL BOSQUE CHIGORODÓ ANTIOQUIA	7-mar.- 91

³ d) Ordénase a la Fiscalía General de la Nación, al Instituto Nacional de Medicina Legal y a las demás entidades encargadas de materializar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas realizar una intervención urgente y masiva en las fincas "La 35", "Jaraguay" y "Las Tangas", de acuerdo a lo establecido en la parte motiva de esta sentencia, y adoptar todas las medidas presupuestales y la asignación de recursos y talento humano que sean necesarios para efectuar la prospección, búsqueda, hallazgo, exhumación, identificación y entrega de los cuerpos de quienes fueron desaparecidos.

5	27-nov.-17	ETILVIA ROSA CONTRERAS SUAREZ	MADRE	JULIO CESAR BARRERA CONTRERAS	VÍA MONTERIA - VALENCIA - VEREDA MATA MAÍZ	5-jun.-94
6	27-nov.-17	ELÍAS JOSE GALLEGO ORTIZ	HERMANO	APOLINAR JOSE CALDERÓN GALLEGO	CASCO URBANO SAN PEDRO DE URABÁ	14-dic.- 94
7	27-nov.-17	SOLEY CECILIA HERNANDEZ PEÑA	HIJA	LUZ ESTHER PEÑA JIMENEZ	VEREDA LA ROSITA SAN PEDRO DE URABÁ	11-abr.- 95
8	27-nov.-17	EMILDA DE JESUS PAYARES HERNANDEZ	MADRE	FRANCISCO EUGENIO PAYARES HERNANDEZ	VEREDA LA PUYA CORREGIMIEN O SAN JOSE DE MULATOS TURBO	30-ene.- 95
9	27-nov.-17	ALVARO ANTONIO GAVIRIA MADRID	HERMANO	ARSENIO ANTONIO GAVIRIA MADRID	CASCO URBANO SAN PEDRO DE URABÁ	6-may.- 96
10	27-nov.-17	LUZ ELENA MORALES IZQUIERDO	HIJA	JULIO CESAR MORALES ROJAS	CASCO URBANO SAN PEDRO DE URABÁ	10-jul.-96
11	27-nov.-17	JESSICA MILENA LOPEZ ROMÁN	HIJA	ARGEMIRO CASTRO PATIÑO	CASCO URBANO SAN PEDRO DE URABÁ	29-oct.- 93
12	27-nov.-17	ARIEL ANTONIO CAUSIL MADRID	HERMANO	HERIBERTO JOSE CAUSIL MADRID	VEREDA LA ESPERANZA MULATOS CORREGIMIEN O PUEBLO BELLO TURBO	30-oct.- 95
13	27-nov.-17	MIGUEL DE JESUS CORONADO BELTRÁN	PADRE	JAIDER DE JESUS CORONADO MARTINEZ	CASCO URBANO SAN PEDRO DE URABÁ	20-dic.- 97
14	27-nov.-17	PIEDAD DE JESUS POLO PEREZ	HERMANA	OSCAR DAVID POLO PEREZ		13-oct.- 01

15	27-nov.-17 27-nov.-17	JHON JAIRO PAYARES MENDOZA	HIJO	ESTHER JUDITH MENDOZA MORALES	VEREDA EL CAÑO SAN PEDRO DE URABÁ	26-nov.- 94
				LUIS ALBERTO PAYARES VILLADIEGO	VEREDA EL CAÑO SAN PEDRO DE URABÁ	26-nov.- 94
16	27-nov.-17	ELIUD NEREO GARCIA MUÑOZ	HERMANO	MARIELA ISABEL GARCIA MUÑOZ	VEREDA SAN MIGUEL CORREGIEMENT O SANTA CATALINA SAN PEDRO DE URABÁ	8-feb.-95
17	27-nov.-17	ROSIRIS DEL CARMEN PEREZ PETRO	HERMANA	JUAN CARLOS PEREZ PETRO	VÍA MEDELLIN PUERTO BERRIO	26-jul.-03
18	27-nov.-17 27-nov.-17	ENERGITA FELINA PERALTA CUAVA	MADRE	ANGEL ROMAIRO LOAIZA PIEDRAHITA	VEREDA EL CHAQUIRO NARIÑO ANTIOQUIA	15/09/22 003
				ROMAIRO LOAIZA PERALTA	VEREDA EL CHAQUIRO NARIÑO ANTIOQUIA	15-sep.- 03
19	27-nov.-17	AMADO ANTONIO MONTALVO CABRERA	PADRE	FIDEL ANTONIO MONTALVO MARTINEZ		17-sep.- 94
20	27-nov.-17	GLEODENIS MORALES PADILLA	HIJA	ASAE ANTONIO MORALES MOLINA	VEREDA ZUMBIDO CORREGIEMENT O SANTA CATALINA SAN PEDRO DE URABÁ	29-sep.- 94
21	27-nov.-17	MARIA DEL CARMEN	MADRE	MANUEL ENRIQUE	CORREGIEMENT O CURRULAO TURBO	23-nov.- 95

		TORRES LOPEZ		MIRANDA TORRES		
22	27-nov.-17	ELVIA ROSA SANTAMARIA RAMIREZ	HERMANA	GUILLERMO MANUEL SANTAMARIA RAMIREZ	VEREDA UMBITO TURBO ANTIOQUIA	19-dic.- 89
23	27-nov.-17	ITALA ISABEL ALVAREZ MADRID	MADRE	WILTON JOSE ALVAREZ	CORREGIMIEN O BLANQUICETH TURBO ANTIOQUIA	4-may.- 92
24	28-nov.-17	ANA GREGORIA GRANDETH HERNANDEZ	HERMANA	RODRIGO MIGUEL GRANDETH HERNANDEZ	VEREDA LAS LANAS ARBOLETES ANTIOQUIA	11-feb.- 73
25	28-nov.-17	LINA MARTINEZ IBÁÑEZ	HERMANA	ROBERTO CARLOS GOMEZ IBÁÑEZ	CORREGIMIEN O PUEBLO BELLO TURBO ANTIOQUIA	24-abr.- 92
26	28-nov.-17	FRANCISCO MANUEL MARTINEZ URRIAGA	HERMANO	EMILIANO MARTINEZ URRIAGA	CORREGIMIEN O BUENOS AIRES ARBOLETES ANTIOQUIA	9-dic.-95
27	28-nov.-17	ADALBERTO MENDEZ ARCIA	PADRE	JONIER MELÉNDEZ CIBAJA	BARRIO ACEVEDO ARBOLETES ANTIOQUIA	3-ene.-01
28	28-nov.-17	ORLANDO MIGUEL HOYOS RODRIGUEZ	HIJO	CLAUDINO HOYOS BUELVAS	CORREGIMIEN O BUENOS AIRES ARBOLETES ANTIOQUIA	8-dic.-95
29	28-nov.-17	KATY MILENA SEVILLA COGOLLO	HIJA	FÉLIX MANUEL SEVILLA PAYARES	VÍA ARBOLETES AL CORREGIMIEN O CANDELARIA ARBOLETES ANTIOQUIA	24-jun.- 96
30	28-nov.-17	MARIA MARCELINA	MADRE	OSMANIS ANSELMO	CASCO URBANO TURBO ANTIOQUIA	16-abr.- 02

		MARTINEZ GONZALEZ		GOMEZ MARTINEZ		
31	28-nov.-17	CLARIBEL SUSANA PERALTA COGOLLO	MADRE	ELIO ANTONIO LOZANO PERALTA	CORREGIMIEN O LA TRINIDAD ARBOLETES ANTIOQUIA	13-may.- 97
32	28-nov.-17	MARIA IDALIDES ENAMORADO INO	HERMANA	LINA ROSA ENAMORADO PINO	CORREGIMIEN O EL CARMELO	1-jun.-87
33	28-nov.-17	MIRIS MARIA REALES CORREA	MADRE	MANUEL DE JESUS URANGO REALES	BARRIO BRISAS ARBOLETES ANTIOQUIA	15-jul.-95
34	28-nov.-17	MARIA WALDITRUDIS GUTIERREZ VELASQUEZ	MADRE	HERMES BLANQUICET H GUTIERREZ	FINCA LA UNILLA APARTADO ANTIOQUIA	
35	28-nov.-17	MARIA BEDANIA PEREZ SUAREZ	MADRE	SATURNINO SUAREZ PEREZ	CORREGIMIEN O LA CANDELARIA ARBOLETES ANTIOQUIA	5-nov.-88
36	28-nov.-17	ELVIA ROSA CASTRO ANAYA	MADRE	MARCIAL ALTAMIRAND A CASTRO	VEREDA MULATICOS NECOCLÍ ANTIOQUIA	10-nov.- 95
37	28-nov.-17	YAKELINE QUIÑONES LEON	HIJA	LUIS ARÍSTIDES QUIÑONES MACEA	CASCO URBANO APARTADO ANTIOQUIA	27-mar.- 98
38	28-nov.-17	BERLIDES PEÑA SANTANA	MADRE	PABLO ANTONIO PEREIRA PEÑA	VEREDA GUADUAL ARRIBA ARBOLETES ANTIOQUIA	9-ago.-99

C. Diligencias de prospección: del 18 al 23 de octubre de 2017 en la **Finca La 35, Vereda El Tomate, Corregimiento de Santa Catalina del Municipio de San Pedro de Urabá, Departamento de Antioquia.**

Esto en cumplimiento de la orden referida dada en la sentencia contra Jesús Ignacio Roldán Pérez, a las cuales asistieron los Postulados a la Ley de Justicia y Paz, hoy en libertad, **JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ** alias “**MONO LECHE**”; **JHON FREDDY POLO TABARES** alias “**BRACHO**” e **ISAÍAS MONTES HERNÁNDEZ** alias “**JUNIOR**”.

A esta diligencia, además de los postulados en mención se había citado a los también en libertad, **LUIS OMAR MARÍN LONDOÑO** alias “**CEPILLO**” y **JOSÉ EFRAÍN PÉREZ CARDONA** alias “**400**”, quienes se excusaron de asistir por las siguientes razones:

- **JOSÉ EFRAÍN PÉREZ CARDONA** alias “**400**”. El postulado vía correo electrónico *recibido el día 11 de Octubre de 2017 a las 04:34 PM* - explicó que con anterioridad a esta Diligencia, ya le habían fijado fecha para comparecer ante la Magistratura de Bogotá a audiencia concentrada programada del 2 al 19 de octubre, sin embargo, manifestó su voluntad de participar en las diligencias de Exhumación que se fijaran con posterioridad a esta fecha.
- **LUIS OMAR MARÍN LONDOÑO** alias “**CEPILLO**”. El día 12 de Octubre de 2017, el Doctor CARLOS ARTURO GRANADOS RODRÍGUEZ, Apoderado Judicial del señor LUIS OMAR MARÍN LONDOÑO radicó un oficio por medio del cual puso en conocimiento una seria amenaza contra su vida e integridad personal, recibida el día 11 de Octubre de 2017 mediante WhatsApp. Además de lo anterior, el Doctor GRANADOS RODRÍGUEZ refería en su escrito que estas amenazas se presentaban desde el 20 de febrero de 2017 cuando el H. Magistrado con Función de Conocimiento, Doctor RUBÉN

DARÍO PINILLA COGOLLO, puso de presente a su prohijado la existencia de intimidaciones en contra de varios postulados, entre ellos, el señor MARÍN LONDOÑO, por lo que solicitaba se tomaran las medidas de seguridad y protección a que hubiera lugar. No obstante lo anterior, se le indicó que ya se habían realizado todas las coordinaciones de seguridad para esta diligencia con el Departamento de Policía de Urabá y el Batallón de Infantería No. 47 “Francisco de Paula Vélez” con Jurisdicción en el referido Municipio, sin embargo, el día Martes 17 de Octubre de 2017 a las 05:42 PM el Doctor GRANADOS manifestó la **NO** comparecencia de su prohijado a las Diligencias, hasta tanto no se le brindaran las medidas de seguridad que requería.

No obstante los resultados de las últimas diligencias relacionadas, en años anteriores la intervención en la zona que corresponde al municipio de San Pedro de Urabá arroja los siguientes logros:

TOTAL DILIGENCIAS: 87

CLASE DE DILIGENCIA	ESTADO	No.	FISCALÍA
75 Diligencias de Exhumación	Cuerpos Identificados y Entregados	17	91 GRUBE
	Cuerpos Identificados y Pendientes de Entrega	01	
	Cuerpos con Identificación Indiciaria (con nombre según la diligencia)	07	
	Cuerpos en Condición de No Identificados	50	
12 DILIGENCIAS DE PROSPECCIÓN		N/A	

El día 20 de octubre de 2017 se logró dar inicio a las labores de búsqueda dentro de la Finca La 35, con la información aportada por los postulados **JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ** alias “**MONO LECHE**” y **JHON FREDDY POLO TABARES** alias “**BRACHO**”, se ubicaron varios puntos en los cuales el Grupo de Criminalística del CTI, realizó **POZOS DE SONDEO**, sin obtener resultado positivo para la Ubicación de Cuerpos, las diligencias adelantadas fueron las siguientes:

RADICADO: **2928/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **20 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 26' 10" N**
76° 22' 21" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN (80 x 80 x 70 de Profundidad)**

RADICADO: **3225/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **20 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 25' 52.9" N**
76° 22' 21.1" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN (90 x 40 x 70 de Profundidad)**

RADICADO: **3226/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **20 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 25' 51.7" N**
76° 22' 21.9" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN – POZO Nro. 01**
(1.00 x 0.60 x 0.80 de Profundidad)

RADICADO: **3226/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **20 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 25' 51.8" N**
76° 22' 22.7" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN – POZO Nro. 02**
(80 x 40 x 85 de Profundidad)

En este día, fueron señalados por **JHON FREDDY POLO TABARES** alias "**BRACHO**", varios sitios, los cuales verificados por el personal de criminalística se pudo evidenciar que el área motivo de inspección ya habían sido objeto de diligencias de Exhumación en años anteriores.

De igual manera, cerca al sitio de la primera prospección (**08° 26' 10" N - 76° 22' 21" W**) el señor **JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ** alias "**MONO LECHE**" manifestó que, según informaciones aportadas por el administrador de la Finca, en ese sector había una fosa, sin embargo, el terreno estaba calzado y se requería utilizar una retroexcavadora para mover la tierra. Acto seguido se realizó una

PROSPECCIÓN VISUAL de la zona para verificar si existían depresiones o rastros que permitieran identificar alteraciones de un posible enterramiento clandestino, pero dada la vegetación espesa formada por arbustos y maleza, aunada a la zona de pastoreo de ganado no se pudo determinar esto.

El día 21 de octubre de 2017 hizo presencia en la Finca la 35 el postulado a la Ley de Justicia y Paz, **ISAÍAS MONTES HERNÁNDEZ** alias “**JUNIOR**”, quien en compañía de los otros dos Postulados **JESÚS IGNACIO ROLDÁN PÉREZ** alias “**MONO LECHE**” y **JHON FREDDY POLO TABARES** alias “**BRACHO**”, continuaron con las labores de búsqueda mostrándose muy desconcertados ya que el terreno ha cambiado mucho para la apoca desde el momento en que ellos estaban en esa finca, años 1994, 1995 y 1996 a la fecha, encontrando que los potreros despejados que ellos habían dejado ya estaban enmalezados y con vegetación secundaria alta, imposibilitando mucho la ubicación espacial en la zona; no obstante se localizaron varios puntos como posible ubicación de fosas, que se procedieron a prospectar:

<u>RADICADO:</u>	<u>3226/17</u>
LUGAR DE LA DILIGENCIA:	Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA	21 de octubre de 2017.
COORDENADAS DEL LUGAR:	<u>08° 25' 51.7" N</u> <u>76° 22' 23.1" W</u>
DILIGENCIA ADELANTADA	PROSPECCIÓN POZO Nro. 03 (20 x 20 x 50 de Profundidad)

<u>RADICADO:</u>	<u>3226/17</u>
LUGAR DE LA DILIGENCIA:	Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.

FECHA DE LA DILIGENCIA 21 de octubre de 2017.
COORDENADAS DEL LUGAR: 08° 25' 51.6" N
76° 22' 23.9" W
DILIGENCIA ADELANTADA PROSPECCIÓN – POZO Nro. 04
(30 x 40 x 60 de Profundidad)

RADICADO: 3227/17

LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.

FECHA DE LA DILIGENCIA 21 de octubre de 2017.

COORDENADAS DEL LUGAR: 08° 26' 09.6" N

76° 22' 29.8" W

DILIGENCIA ADELANTADA PROSPECCIÓN VISUAL

Este lugar señalado por el señor **ISAÍAS MONTES HERNÁNDEZ** se encuentra al lado de la vía que del corregimiento el Tomate conduce a la Finca la 35, a unos 150 metros de la carretera, al llegar allí los postulados manifestaron que en este sitio se pueden ubicar alrededor de once personas, civiles, detenidas por el Grupo de autodefensas en el corregimiento Pueblito del municipio de Turbo, fueron señaladas como Ex integrantes del EPL, y la orden de retenerlas la dio DOBLE CERO; hechos ocurridos en el año 1994 – 1995, NO recuerdan bien la fecha como tampoco recuerdan los nombres de cada uno; lo único que mencionó **MONTES HERNÁNDEZ** era que entre estas personas, al parecer TRES de ellas eran oriundas del municipio de Turbo Antioquia. **ISAÍAS MONTES HERNÁNDEZ** participó en el retén y condujeron a estas personas hasta este lugar donde luego de darles muerte, las inhumaron ilegalmente. Manifiesta el postulado que el lugar se encuentra muy distinto, ya que ha crecido maleza a su alrededor y se encuentra cubierto por **AGUA**, lo que imposibilitó las labores de búsqueda, sugirió volver al sitio en TEMPORADA DE VERANO, sugerencia compartida por el Doctor LUIS BENITO HENAO MARÍN,

Topógrafo que acompañó la diligencia, quien igualmente señaló la imposibilidad de trabajar en dicho terreno tan acuoso.

RADICADO: **3228/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **21 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 25' 54.1" N**
76° 22' 25.6" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN (70 x 40 x 80 de Profundidad)**

RADICADO: **3229/17**
LUGAR DE LA DILIGENCIA: Predio de la Finca la 35, corregimiento El Tomate, municipio de San Pedro de Urabá Antioquia.
FECHA DE LA DILIGENCIA **21 de octubre de 2017.**
COORDENADAS DEL LUGAR: **08° 25' 42.7" N**
76° 21' 21.6" W
DILIGENCIA ADELANTADA **PROSPECCIÓN(20 CENTÍMETROS)**

Terminada esta prospección, los postulados **ISAÍAS MONTES HERNÁNDEZ** y **JHON FREDDY POLO TABARES** manifestaron que la zona conocida como **MONTAÑA LA 35**, se encontraba muy alta en maleza y con mucha vegetación secundaria, lo que imposibilitaba la ubicación en el sitio, por lo tanto, y al haber agotado los puntos que tenían para esta diligencia, descartaron continuar en este acompañamiento.

El día 22 de octubre de 2017: por graves problemas de Orden Público, el Coronel del Ejército que opera en la zona sugirió que se dieran por terminadas las diligencias.

En relación con la orden de intervención masiva en los predios de Jaraguay, se llevó a cabo diligencia de exhumación en compañía del postulado a la Ley 975 de 2005, Jesús Ignacio Roldan Pérez, alias “Monoleche”, en la cual se logró recuperar los restos de un CNI (posible identidad Luis Miguel Julio Basa ó Mario Alberto parra Sanchez), este último nombre corresponde al registrado en la C.C. hallada al interior de la billetera asociada a las estructuras óseas. Se realizaron en la misma fecha igualmente, 39 prospecciones todas con resultados negativos para el hallazgo de cadáveres.

1.3. Grupo Interno de Trabajo de Compulsa de Copias e Investigación de Postulados Excluidos.

Este grupo investiga procesos por asignación especial del Sr. Fiscal General de la Nación que se relacionan con la persecución penal contra terceros financiadores o colaboradores del paramilitarismo y contra postulados excluidos del Proceso Especial de Justicia y Paz.

La carga actual del Grupo es la siguiente:

INVESTIGACIONES TERCEROS	
Año	No. Procesos Asignados
2016	81
2017	16
TOTAL	97

POSTULADOS EXCLUIDOS	
Año	No. Procesos Asignados
2016	370
2017	163
TOTAL	533

TOTAL CARGA GRUPO:

507 PROCESOS

En particular, respecto de las investigaciones que tienen que ver con las zonas del Urabá Antioqueño y Cordobés, el Grupo Interno de Trabajo de Compulsa de Copias e Investigación de Postulados Excluidos ha informado los siguientes resultados de sus investigaciones:

Etapas Procesales	Número de procesos
• Previas	4
• Indagación	8
• Instrucción	2
• Juicio	4
• Archivo	2

1.4. Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el marco de la Justicia Transicional.

El Grupo Interno de Trabajo de Persecución de Bienes en el Marco de la Justicia Transicional, lleva a cabo los trámites relacionados con los bienes entregados, ofrecidos y denunciados por los postulados en el proceso Especial de Justicia y Paz al igual que el trámite que concierne a los bienes perseguidos oficiosamente por el Grupo.

Entre los casos de connotación en el Urabá Antioqueño, donde hicieron presencia grupos armados al margen de la ley ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), Estructura Casa Castaño, siendo sus principales comandantes los hermanos José Vicente y Carlos Castaño Gil, se tiene lo siguiente:

A. Quince (15) predios de la Finca la 35 con un estimado comercial de 730 millones de pesos

La Finca La 35 es un globo de terreno de mayor extensión al que la familia Castaño Gil le dio ese nombre. Desde el año 2009 fue denunciada por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez como de propiedad de los hermanos Castaño, entre ellos **JOSE VICENTE CASTAÑO GIL**, quien fue desmovilizado y postulado a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, ciudadano al que en decisión del 19 de noviembre de 2015 el Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, Magistrada Ponente Alexandra Valencia Molina, lo excluyó de la lista de postulados presentada por el Gobierno Nacional a los beneficios consagrados en la Ley 975 de 2005, que regula el proceso especial de justicia y paz.

Está ubicada en la vereda El Tomate, corregimiento de San Pedro de Urabá, según ha relatado el postulado Jesús Ignacio Roldán, el predio fue adquirido por Roberto Cardona en el año 1.993, por orden de Fidel Castaño Gil. Para los años 1994 y 2003 funcionó como campamento y centro de entrenamiento de tropas de las AUC. En este globo de terreno con la colaboración de varios postulados entre ellos Roldán Pérez el Grupo de Exhumaciones de la Unidad Nacional de Fiscalías Especializadas de Justicia Transicional ha encontrado varias fosas con cuerpos de personas que fueron ultimadas por las AUC.

El despacho 15 del Grupo de Bienes documentó 15 predios que hacen parte de la finca La 35, determinando que 13 predios aparecen a nombre de dos ciudadanos que prestaron sus nombres para aparecer como propietarios, al igual que dos predios aparecen a nombre de Funpazcor, sociedad que es conocido fue creada

por los Castaño Gil. En audiencia celebrada ante el Magistrado con Funciones de Control de Garantías de Medellín el 28 de octubre de 2016 se solicitó la imposición de medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo, siendo ordenadas las medidas con fines de reparación a las víctimas. Los días 25 al 27 de octubre de 2017 se realizó el secuestro y entrega al Fondo de Reparación a la Víctimas de los inmuebles.

B. Cultiteca 1 Y Cultiteca 2

Se trata de dos predios, ubicados en el municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, la investigación se inicia por labores de persecución, siendo documentados jurídica y físicamente, obteniendo la Fiscalía importantes elementos de prueba que permitieron demostrar que los bienes inmuebles se encuentran en cabeza del exgobernador de Cordoba, Angel Villadiego Hernández, pero la propiedad real de los mismos se predica de José Vicente Castaño Gil. En uno de los predios se encuentra una plantación de 250 hectáreas cultivadas en Teca, con una edad mayor a 10 años, cuyo valor aproximado es de **13 mil millones de pesos sin comercializar**. Cuando se extinga el derecho de dominio sobre estos inmuebles y el cultivo de teca, dado que el valor económico es significativo para contribuir a una reparación efectiva a las víctimas.

Las diligencias de alistamiento se realizaron en conjunto con el Fondo de Reparación a las Víctimas, siendo impuestas las medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de los dos predios y el cultivo de teca en el mes de noviembre de 2016 por la Magistrada con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga.

Los días 25 al 27 de octubre pasado se entregaron los dos predios y el cultivo de teca al Fondo de Reparación a las Víctimas.

C. Quince (15) Predios ubicados en el municipio de Mutatá - Antioquia y la suma de 70.000.000 de pesos a nombre de la sociedad PALMAGAN.

Dentro de las labores de investigación sobre bienes de la Casa Castaño, se logró la identificación de una sociedad conformada por quien fungiera como contador de VICENTE CASTAÑO GIL, señor FERNANDO CLAROS, asesinado en enero de 2011. Sociedad de razón social **PALMAGÁN S.A.** Llamado a declarar quien aparece como representante legal, el señor **LUIS FELIPE TORO CADAVID**, concluida su declaración hizo mención a que entregaría la suma de \$70´000.000, que corresponde a dineros de la sociedad en mención, dinero que fue consignado en la cuenta corriente del Fondo de Reparación a Víctimas, además indicó la existencia de 15 bienes inmuebles de propiedad de la misma sociedad.

Los bienes fueron documentados por el despacho 15 del grupo de bienes y en audiencias del 13 de julio de 2015 se cautelaron 3 inmuebles, en audiencia del 30 de noviembre de 2015 otros 12 predios y la suma de 70.000.000 de pesos en audiencia del 15 de diciembre de 2015.

El impacto de estas medidas cautelares consideramos radica en recuperar con fines de reparación a las víctimas que están mimetizados en una empresa fachada creada por el contador de Vicente Castaño Gil. Estos bienes se encuentran bajo la administración del Fondo de Reparación.

D. Veintitrés (23) bienes cautelados que hacen parte de la Sociedad Civil Reserva de Horizontes creada por Vicente Castaño Gil

A partir de la declaración del señor Luis Felipe Toro Cadavid y la prueba documental entregada a la fiscalía se estableció que 23 bienes inmuebles ubicados en el municipio San Pedro de Urabá- Antioquia fueron aportados a una sociedad civil creada por Vicente Castaño Gil bajo el nombre de RESERVA DE LA SOCIEDAD

CIVIL DE HORIZONTES”, la cual tenía como propósito vender oxígeno en el futuro.

Luis Felipe Toro Cadavid en las declaraciones recibidas por este despacho narró a la justicia el manejo que hizo de los 23 bienes de Vicente Castaño Gil su contador FERNANDO CLAROS, de quien en versiones libres rendidas por los postulados Jesús Ignacio Roldán Pérez y Hevert Veloza, desmovilizados del grupo de Autodefensas del Bloque Calima y hoy postulados a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, manifestaron que quien manejaba las finanzas de Vicente Castaño Gil, era el señor Fernando Claros Guerra, asesinado en Enero de 2011.

Los 23 bienes aparecían a nombre de distintas personas que prestaron sus nombres para aparecer como titulares del derecho de dominio, entre ellos incluso hay una ciudadana desmovilizada de las AUC. El despacho 15 documentó estos 23 bienes y demostró que quienes fungen como titulares del derecho de dominio no son terceros de buena fe exentos de culpa. En audiencia de octubre 7 de 2015 y marzo 6 de 2016 se ordenaron las medidas cautelares con fines de reparación a las víctimas. A la fecha el Fondo de Reparación está administrando los bienes.

De esta misma Reserva Civil creada por Vicente Castaño Gil se investigaron 19 predios ubicados en el municipio de Valencia Córdoba, los cuales aparece como propietario un ciudadano que al parecer prestó su nombre y que de acuerdo a lo manifestado por su cónyuge la propiedad real la ostentaba Vicente Castaño Gil. Se solicitaron medidas cautelares con fines de reparación ante la magistrada con función de control de garantías en Bucaramanga, audiencia que tuvo lugar los días 15 al 18 de enero de 2018.

Adicionalmente, se procedió a realizar el filtro del módulo de información sobre bienes disponible en la Dirección de Justicia Transicional, encontrando un total de 568 bienes que están ubicados en el Urabá Cordobés (Tierralta-Valencia) y 1027 bienes ubicados en el Urabá Antioqueño (Chigorodó-Necoclí-Carepa-Arboletes-

Turbo-San Pedro-Mutatá-Vigia del Fuerte) de los cuales **118 bienes cuentan con medida cautelar.**

1.5. Grupo Interno de Trabajo de Orientación, Registro y Asignación de casos de Víctimas en el marco de la Justicia Transicional.

El Grupo de Orientación a Víctimas ejerce, entre otras funciones, las relacionadas con brindar a las víctimas una adecuada orientación respecto de su participación en el proceso de Justicia y Paz y para el efecto, adelanta actividades como las llamadas *Jornadas de Atención a Víctimas*, que se llevan a cabo a nivel nacional, en las cuales los funcionarios del Grupo se desplazan a diferentes zonas del país en desarrollo de las funciones del grupo.

Es de resaltar que se han llevado a cabo jornadas de registro de hechos victimizantes con la población afrocolombiana e indígenas Embera Katio, víctimas de Violencia Basada en Género. Las zonas fueron las siguientes:

- Municipios del Urabá Antioqueño de acuerdo a la georreferenciación del Grupo: Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Necoclí, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Turbo, Mutata, Murindo, Vigia del Fuerte.
- Municipio del Urabá Cordobés de acuerdo a la georreferenciación del Grupo: Tierralta y Valencia.

A. Jornadas de Atención a Víctimas realizadas en municipios del Urabá Antioqueño y víctimas atendidas:

Año	Departamento	Municipio	Cantidad Víctimas
2016	ANTIOQUIA	APARTADO	43
2017	ANTIOQUIA	CHIGORODO	31
TOTAL			74

B. Registros de hechos tomados en los municipios que hacen parte del Urabá Antioqueño y Urabá Cordobés. Se tuvo en cuenta por lugar donde ocurrió el hecho:

REGISTROS POR MUNICIPIO			
Año	Departamento	Municipio	Cantidad Formatos
2007	ANTIOQUIA	APARTADO	2.431
2007	ANTIOQUIA	ARBOLETES	62
2007	ANTIOQUIA	CAREPA	240
2007	ANTIOQUIA	CHIGORODO	336
2007	ANTIOQUIA	MURINDO	3
2007	ANTIOQUIA	MUTATA	229
2007	ANTIOQUIA	NECOCLI	291
2007	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	59
2007	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE	257

		URABA	
2007	CÓRDOBA	TIERRALTA	253
2007	ANTIOQUIA	TURBO	959
2007	CÓRDOBA	VALENCIA	227
2007	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	10
2008	ANTIOQUIA	APARTADO	1.027
2008	ANTIOQUIA	ARBOLETES	13
2008	ANTIOQUIA	CAREPA	211
2008	ANTIOQUIA	CHIGORODO	423
2008	ANTIOQUIA	MUTATA	277
2008	ANTIOQUIA	NECOCLI	179
2008	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	7
2008	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	25
2008	CÓRDOBA	TIERRALTA	230
2008	ANTIOQUIA	TURBO	601
2008	CÓRDOBA	VALENCIA	79
2008	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	29
2009	ANTIOQUIA	APARTADO	566
2009	ANTIOQUIA	ARBOLETES	126
2009	ANTIOQUIA	CAREPA	42
2009	ANTIOQUIA	CHIGORODO	47
2009	ANTIOQUIA	MURINDO	3
2009	ANTIOQUIA	MUTATA	139
2009	ANTIOQUIA	NECOCLI	29
2009	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	9

2009	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	15
2009	CÓRDOBA	TIERRALTA	172
2009	ANTIOQUIA	TURBO	655
2009	CÓRDOBA	VALENCIA	71
2009	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	429
2010	ANTIOQUIA	APARTADO	1.378
2010	ANTIOQUIA	ARBOLETES	74
2010	ANTIOQUIA	CAREPA	57
2010	ANTIOQUIA	CHIGORODO	60
2010	ANTIOQUIA	MUTATA	232
2010	ANTIOQUIA	NECOCLI	10
2010	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	102
2010	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	62
2010	CÓRDOBA	TIERRALTA	72
2010	ANTIOQUIA	TURBO	555
2010	CÓRDOBA	VALENCIA	29
2010	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	297
2011	ANTIOQUIA	APARTADO	544
2011	ANTIOQUIA	ARBOLETES	61
2011	ANTIOQUIA	CAREPA	143
2011	ANTIOQUIA	CHIGORODO	23
2011	ANTIOQUIA	MUTATA	535
2011	ANTIOQUIA	NECOCLI	14
2011	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	9

2011	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	23
2011	CÓRDOBA	TIERRALTA	38
2011	ANTIOQUIA	TURBO	181
2011	CÓRDOBA	VALENCIA	12
2012	ANTIOQUIA	APARTADO	1.165
2012	ANTIOQUIA	ARBOLETES	80
2012	ANTIOQUIA	CAREPA	13
2012	ANTIOQUIA	CHIGORODO	237
2012	ANTIOQUIA	MUTATA	147
2012	ANTIOQUIA	NECOCLI	10
2012	ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URABA	27
2012	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	42
2012	CÓRDOBA	TIERRALTA	50
2012	ANTIOQUIA	TURBO	75
2012	CÓRDOBA	VALENCIA	21
2012	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	1
2013	ANTIOQUIA	APARTADO	394
2013	ANTIOQUIA	ARBOLETES	4
2013	ANTIOQUIA	CAREPA	7
2013	ANTIOQUIA	CHIGORODO	15
2013	ANTIOQUIA	MUTATA	48
2013	ANTIOQUIA	NECOCLI	43
2013	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	8
2013	CÓRDOBA	TIERRALTA	24
2013	ANTIOQUIA	TURBO	58

2013	CÓRDOBA	VALENCIA	1
2014	ANTIOQUIA	APARTADO	199
2014	ANTIOQUIA	ARBOLETES	1
2014	ANTIOQUIA	CAREPA	8
2014	ANTIOQUIA	CHIGORODO	3
2014	ANTIOQUIA	MUTATA	53
2014	ANTIOQUIA	NECOCLI	21
2014	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	4
2014	CÓRDOBA	TIERRALTA	1
2014	ANTIOQUIA	TURBO	14
2014	CÓRDOBA	VALENCIA	1
2015	ANTIOQUIA	APARTADO	46
2015	ANTIOQUIA	MUTATA	1
2015	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	1
2015	CÓRDOBA	TIERRALTA	14
2015	ANTIOQUIA	TURBO	1
2015	CÓRDOBA	VALENCIA	3
2016	ANTIOQUIA	APARTADO	189
2016	ANTIOQUIA	ARBOLETES	1
2016	ANTIOQUIA	CAREPA	75
2016	ANTIOQUIA	CHIGORODO	49
2016	ANTIOQUIA	NECOCLI	40
2016	CÓRDOBA	TIERRALTA	7
2016	ANTIOQUIA	TURBO	11
2016	CÓRDOBA	VALENCIA	2
2017	ANTIOQUIA	APARTADO	23
2017	ANTIOQUIA	CAREPA	41
2017	ANTIOQUIA	CHIGORODO	11

2017	CÓRDOBA	TIERRALTA	2
2017	ANTIOQUIA	TURBO	1
2017	CÓRDOBA	VALENCIA	2
2017	ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE	1
TOTAL			18.568

2. RESULTADOS DE OTRAS DIRECCIONES DE FISCALÍA

2.1. Dirección Especializada Contra el Narcotráfico

Reportó el listado de quince (15) Casos adelantados en los cuales se profirió sentencia condenatoria contra perdonas judicializadas por delinquir en la zona del Urabá Antioqueño y Cordobés desde la desmovilización de los grupos paramilitares en el año 2006 (cuadro en formato Excel anexo) con las siguientes cifras discriminadas:

- Diez (11) Urabá Antioqueño.
- Cuatro (4) Urabá Cordobés.

2.2. Dirección Especializada Contra las Violaciones a Los Derechos Humanos

Conforme la división territorial sintetizada por esta Dirección, las zonas del Urabá Cordobés y Urabá Antioqueño hacen parte los siguientes municipios:

ZONA	MUNICIPIO
URABÁ CORDOBÉS	TIERRALTA
	VALENCIA
URABÁ ANTIOQUEÑO	SAN JUAN DE ARBOLETES
	NECOCLI
	SAN PEDRO DE TURBO
	APARTADÓ
	CAREPA
	CHIGORODÓ
	MUTATÁ
	MURINDÓ

Por hechos ocurridos en los municipios indicados en precedencia desde el año 2006 a la fecha, se tiene el siguiente número de investigaciones:

ZONA	ACTIVO	INACTIVO	Total
URABÁ	167	22	189
URABÁ	112	18	130
Total general	279	40	319

Actuaciones dentro de investigaciones por hechos ocurridos en los municipios del Urabá Antioqueño:

URABÁ ANTIOQUEÑO	ACTUACION
Sentencia Condenatoria	8
Sentencia Absolutoria por Acusación Directa	1
Formulación de Imputación	32
Escrito de Acusación	34
Captura	10
TOTAL	85

2.3. Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales

A. Sentencias obtenidas:

Urabá Antioqueño: Total 122

Urabá Cordobés: Total 44

B. Actuaciones de fondo:

Urabá Antioqueño:

ACTUACIÓN DE FONDO	TOTAL
IMPUTACIONES	424
ESCRITOS DE SENTENCIAS	390
	122

Urabá Cordobés:

ACTUACIÓN DE FONDO	TOTAL
IMPUTACIONES	105
ESCRITOS DE SENTENCIAS	104
	44

2.4. Dirección Especializada Contra la Corrupción

Se adelantan varias investigaciones bajo la ley 600 de 2000 por hechos ocurridos en el Urabá Antioqueño, en esas investigaciones se adoptaron ciertas decisiones que a continuación se describirán, lideradas por el Despacho Fiscal 7 Especializado Contra la Corrupción:

RADICADO: 73 (Ley 600/2000) HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y CONCIERTO PARA DELINQUIR (EXTERMINIO DE LA UP)

Se escuchó en indagatoria a dos personas que presuntamente hicieron parte de los grupos paramilitares que operó en la zona de Urabá, a uno de los procesados se le dictó resolución de acusación y se remitió a los Jueces del Circuito Especializado de Antioquia por lo que le correspondió al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Antioquia quien fijó fecha para celebrar audiencia preparatoria el próximo miércoles 27 de diciembre de 2017.

Dos personas fueron capturadas y se encuentran aún privadas de la libertad con medida de aseguramiento.

RADICADOS: 81 — 195 (ruptura)- 212 (ruptura) (Ley 600/2000) HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y CONCIERTO PARA DELINQUIR — (MASACRE DEL ARACATAZO: CONOCE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y HAY UN ACUERDO CONCILIATORIO CON EL ESTADO COLOMBIANO EN EL CUAL ESTÁ INMERSA LA OBLIGACIÓN DE ADELANTAR ALS INVESTIGACIONES PENALES CORRESPONDIENTES)

Se vinculó a la investigación mediante diligencia de indagatoria a cinco integrantes del ejército nacional que habrían participado en la conocida masacre del ARACATAZZO, y se vinculó mediante la figura de persona ausente a otro sujeto más que habría hecho parte de los llamados grupos "paramilitares que operaron en la zona, se dictó resolución de acusación en contra tres de los militares y se remitió el proceso a los Jueces del Circuito Especializado de Antioquia por lo que le correspondió al Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Antioquia en donde actualmente se desarrollan las audiencias de juicio.

Se dio ruptura de cuerda procesal se dictó acusación en contra del ausente y se

remitió el proceso a los Jueces del Circuito Especializado de Antioquia por lo que le correspondió al Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado de Antioquia en donde actualmente se desarrollan las audiencias de juicio, siendo la última audiencia el pasado 14 de noviembre.

La última ruptura se encuentra aún pendiente de decidir de fondo, a la espera de la decisión del Tribunal Superior de Bogotá respecto de la acción de revisión impetrada por el suscrito frente a resolución de preclusión dictada por un Fiscal de la Dirección Nacional de Derechos Humanos.

Se expidió orden de captura en contra de todos los procesados, tres de los cuales fueron capturados pero actualmente se encuentran en libertad, los otros dos militares y el particular se encuentran prófugos de la justicia.

**RADICADO: 150 — 220 (ruptura)- 222(ruptura)- 223(ruptura)- (Ley 600/2000)
DESTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS,
DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO
DE POBLACIÓN CIVIL**

Se vinculó a la investigación mediante diligencia de indagatoria a cinco personas que habrían sido integrantes de los conocidos grupos paramilitares, se escuchó en ampliación de indagatoria y se adicionó la situación jurídica de 4 personas más, y se encuentra pendiente de adicionar la situación jurídica de tres personas más, todos ellos al parecer civiles que habrían tenido relación con grupos paramilitares para obtener terrenos de los campesinos de la zona de Urabá Antioqueño conocida como "Tulapas".

De los anteriores, se remitieron en forma independiente las respectivas rupturas a los Jueces del Circuito Especializado de Antioquia de los procesos que corresponden a 2 acusados y 1 que aceptó cargos con fines de sentencia anticipada, en donde se encuentra pendiente que se cite para las respectivas

audiencias de juicio.

RADICADO: 128: (Ley 60012000) DESTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS, DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL

Se vinculó a la investigación mediante diligencia de indagatoria a tres personas que habrían tenido relación con grupos paramilitares para obtener terrenos de los campesinos de la zona de Urabá Antioqueño conocida como "Macondo", se acusó a dos de ellas y se precluyó la investigación a favor de la tercera. El proceso se remitió a los Jueces del circuito de Turbo en donde se encuentra a la espera de que se fije fecha para audiencia de juicio.

RADICADO: 195: (Ley 600/2000) DESTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DE BIENES PROTEGIDOS, DEPORTACIÓN, EXPULSIÓN, TRASLADO O DESPLAZAMIENTO FORZADO DE POBLACIÓN CIVIL

El doctor NELSON HERNÁNDEZ participó en apoyo de la Fiscal instructora y posteriormente asumió el juicio de los tres procesados, de los cuales se dictó sentencia condenatoria en contra de uno de ellos, y los otros dos fueron absueltos, sin embargo el doctor NELSON HERN"PANDEZ presentó recurso de apelación el cual se encuentra pendiente de resolver.

1.5. Grupo de Falsos Testigos

Informó que una vez revisada la base de datos del Grupo de Trabajo para la Investigación de Falsos Testigos y Delitos Conexos, no se adelanta ni se ha adelantado investigaciones en contra de desmovilizados de grupos paramilitares que hayan operado en la zona del Urabá Antioqueño y/o Cordobés, desde la desmovilización de grupos paramilitares en el año 2006.

1.6. Delegada Para la Seguridad Ciudadana:

Reporta las actuaciones llevadas a cabo que han permitido avances en la zona del Urabá Antioqueño desde la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia a cargo del Despacho Fiscal 24.

A. Sentencias:

Se reportan seis (6):

- JHON WALTER VARGAS sentencia condenatoria de fecha noviembre 9 de 2016, Juzgado Tercero Penal Circuito Especializado de Antioquia, por el Delito de Homicidio en Persona Protegida y Concierto para Delinquir Agravado. Víctima Manuel Antonio Padilla Fuentes. Lugar de los hechos Turbo – Antioquia.
- EURIDECES URANGO TATIS sentencia condenatoria de fecha junio 14 de 2017, Juzgado Tercero Penal Circuito Especializado de Antioquia, por el Delito de Múltiple Homicidio en Persona Protegida y Concierto para Delinquir Agravado. Condena a 320 meses de prisión. Lugar de los hechos Apartado – Antioquia.
- LUIS FERNANDO MONTOYA SANCHEZ (se remitió con acta de sentencia Anticipada el 25 de julio de 2016) correspondió al Juzgado Primero Especializado de Antioquia. Lugar de los hechos Apartado – Antioquia.
- FABIO VELEZ CARO SE REALIZO JUICIO 28 de febrero y 2 de marzo de 2017. Sentencia absolutoria de fecha octubre 6 de 2017 Juzgado Tercero Penal Circuito Especializado de Medellín hechos ocurridos en Medellín. RECURSO DE APELACIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2017.

PENDIENTE DECISIÓN DEL RECURSO. Hechos ocurridos en Medellín – Antioquia.

- EDUARDO RAFAEL BETIN LUCAS sentencia condenatoria de fecha junio 23 de 2016, Juzgado Segundo Penal Circuito Especializado de Antioquia, por el Delito de CONCIERTO AGRAVADO. Lugar de los hechos Remedios - Antioquia.
- RAMON ARCADIO POSSO SUCERQUIA sentencia condenatoria de fecha julio 14 de 2016, Juzgado Cuarto Penal Circuito Especializado de Antioquia, por el Delito de Concierto para Delinquir Agravado. Lugar de los hechos Yondó - Antioquia.

Medidas adoptadas para tomar decisiones de fondo en las investigaciones por compulsas por compulsas de copias contra redes de apoyo de los grupos al margen de la ley:

Actuación	Número
Suspensiones Ley 975 de 2005 en el año 2017	23
Preclusiones por muerte	5
Resolución de situación jurídica	28
Aperturas de instrucción	25
Indagatorias	47
Agencias Especiales	10

Dirección de Justicia Transicional

Fiscalía General de la Nación